

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A ARGENTINA Y PERÚ

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA



*8 de marzo de 2025*

## RESUMEN

### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A ARGENTINA Y PERÚ

2

Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Misión Comercial Directa a Argentina y Perú (BORM n.º 56, 8 de marzo de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027. (BORM n.º 101 de 3 de mayo de 2024).

#### OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Misión Comercial Directa a Argentina y Perú 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 2 al 12 de mayo de 2025.
- **Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos:** Del 15 de febrero hasta el 12 de agosto de 2025.
- **País de destino:** Argentina y Perú.

#### BENEFICIARIOS

**PYMES y Comunidades de bienes**, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y que pertenezcan al **sector de actividad: Innovación y tecnología, TICs y afines.**

**CNAE:** 20.1, 20.2, 20.5, 20.6, 21, 22, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32.5, 32.9, 33.1, 33.2, 46.5, 46.6, 46.7, 46.9, .47.4, 55.2, 58.2, 59, 60, 61, 62, 63, 70.2, 71, 72, 73, 74.1, 74.3, 74.9, 75, 77.4, 80, 82.9, 85.5, y 86.

## CUANTÍA E INTENSIDAD

La cuantía total destinada al efecto es de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (38.733,33 €)** y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía de la ayuda por beneficiario **NO** podrá ser superior a los siguientes límites:

CUANTÍA MÁXIMA	INTENSIDAD
4.841,76€ de subvención bruta	70% de subvención bruta

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **8**.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finaliza el **31 de marzo de 2025**.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

## OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 2.075€ + IVA si se participa en los dos países, o de 1.470€ + IVA si se participa en uno solo, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto: Misión comercial Argentina y/o Perú.

El justificante de ingreso deberá adjuntarse a la solicitud de la ayuda.

## MÁS INFORMACIÓN

[info.murcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)